



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

27 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 234

VISTO: El Expte. N° 2.888-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma **"Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L"** tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000056 de fecha 15/03/21, por el importe total de \$ 174.528.- (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos veintiocho), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: *"Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, periodo Febrero 2021"* (Total: 160 Horas), con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/26);

Que a fs. 28 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Febrero de 2021;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 29 expresa: *"...la contratación directa de la empresa "INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.", por el alquiler de una máquina Mini-Cargadora tipo Bobcat procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra CIUDAD, generados espontáneamente, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que la mencionada máquina, perteneciente a la empresa "INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L." cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas"*;

Que a fs. 31/31 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 32 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 32 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **"Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L"**, con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Febrero de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 174.528.- (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos veintiocho), según Factura B N° 00001-00000056 de fecha 15/03/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentro

///...V2

///...

DECRETO: **№ 234**

27 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena